INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT Nº 246/2013. -

Asunción, 24 de diciembre de 2013

Expediente MEU Nº:	**40414/2013**
Recurrente:	**Contratista: J & G Constructora**
Referencia:	Obra: Mantenimiento y Reparación de Varios Puestos N° 1 y 2, y Cuartel central de la Policía Caminera.- Contrato S.G. Ministro N° 323/2012.-
Tema:	**Convenio Modificatorio N° 1.**
Variación:	**Monto: (0)% Plazo: Contractual con suspensión.-**

1- ANTECEDENTES.

- Memorándum, de fecha 26 de octubre de 2013, firmado por el fiscal de Obra, Arq. Eduardo Pangrazio (folio 65).-
- Proyecto de Resolución para el Convenio Modificatorio N° 1 (folio 63,64).-
- Proyecto de Convenio Modificatorio N° 1 (folio 61,62).-
- Informe Técnico de la Obra, de fecha 25 de noviembre de 2013, firmado por el Arq. José N. Kronawetter, Jefe del Departamento de Evaluación y Control DOP- MOPC, y por el Arq. Gustavo Glavinich, Director de Obras Públicas(folio 59,60).-
- Informe Técnico de Justificación Compensación de Trabajos sin aumento de precios y de plazo Contractual, de fecha 26 de noviembre de 2013, firmado por el Arq. Eduardo Pangrazio, Fiscal de Obras DOP- MOPC, y por el Arq. José N. Kronawetter, Jefe del Departamento de Evaluación y Control DOP- MOPC (folio 57,58).-
- Planilla de computo de Precios del Convenio Modificatorio N° 1 (folio 18 al 56).-
- Nota D.P.C. N° 42/13 Expediente MEU N° 40414/2013, de fecha 24 de octubre de 2013, firmado por el Abog. Luis Christ Jacobs, Director de la Policía Caminera, solicitando el inicio de los trámites para el Convenio Modificatorio N°1 (folio 17).-
- Planilla de Cómputos métricos de los trabajos de Mantenimiento del Cuartel Central, Caseta N° 1 (Desvió Ruta N°1) y Caseta N° 2 (Ruta Mcal. Estigarribia, frente a la Universidad Nacional)(folio 01 al 16) .-

2- OBSERVACIONES.

Variación del Monto. En la propuesta de Convenio Modificatorio 1, no registra incremento en el monto contractual.

Concepto	Monto en Gs.	Variación %
Monto Contractual	**477.944.000**	100,00%
Convenio Modificatorio N° 1	**0**	0%
Monto contractual + C.M. 1	**477.944.000**	0%

- **Variación de Plazo:** los Plazos contractuales se encuentran suspendidos y serán levantadas una vez firmada el presente Convenio Modificatorio N° 1, y a partir de ese momento se corresponderá a los plazos Contractuales.

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT Nº 246/2013. -

Asunción, 24 de diciembre de 2013

Expediente MEU Nº:	**40414/2013**
Recurrente:	**Contratista: J & G Constructora**
Referencia:	Obra: Mantenimiento y Reparación de Varios Puestos N° 1 y 2, y Cuartel central de la Policía Caminera.- Contrato S.G. Ministro N° 323/2012.-
Tema:	☞ **Convenio Modificatorio N° 1.**
Variación:	☞ **Monto: (0)% Plazo: Contractual con suspensión.-**

3- CONCLUSIÒN.

- Este Convenio es satisfactorio y está avalado por el *Informe Técnico, de fecha 25 de noviembre de 2013, firmado por el Arq. José N. Kronawetter, Jefe del Departamento de Evaluación y Control DOP-MOPC, y por el Arq. Gustavo Glavinich, Director de Obras Públicas, con la consiguiente recomendación de aprobación de la propuesta (folio 59,60), con el V°B° del Ing. Walter Causarano, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, de fecha 09 de diciembre de 2013, para proseguir con los tramites* (folio 65) se Observa además el Informe Técnico de Justificación Compensación de Trabajos sin aumento de precios y de plazo Contractual, de fecha 26 de noviembre de 2013, firmado por el *Arq. Eduardo Pangrazio, Fiscal de Obras DOP- MOPC, y por el Arq. José N. Kronawetter, Jefe del Departamento de Evaluación y Control DOP- MOPC,* informando que se encuentra en correspondencia con las necesidades reales de la Obra, dando conformidad y eleva para su consideración (folio 57,58).-

- Este departamento sugiere que se realice una Verificación In Situ pero esto no afecta que pueda proseguir los trámites pertinentes para la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 1, ya que con los documentos obrantes verificados refrendados por los responsables de las direcciones, departamentos y fiscalizadores de la Dirección de Obras Públicas, no existen objeción alguna por parte de dichas dependencias.

4- LIMITACIONES.

Se deja expresa constancia que el presente informe fue elaborado en base a los documentos obrantes en el expediente de referencia, así mismo ***las modificaciones a ser implementadas en la Obra, son responsabilidad de la Fiscalización de Obra y del Ejecutor del Proyecto,*** en correspondencia con los términos del Contrato, pudiendo realizarse posteriormente una Auditoria al presente Contrato.

5- RECOMENDACIONES.

Se recomienda proseguir los trámites pertinentes del Convenio Modificatorio y Verificación In Situ que no afecta la prosecución para la aprobación del Convenio.

Es nuestro informe,

Univ. Mario Arguello Duarte
Auditor.
Departamento de Auditoria Técnica

Ing. Pascual Daniel Ríos, Jefe
Departamento de Auditoria Técnica

A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS, *para proseguir con los trámites pertinentes.*

Lic. Teresa De Jesus Fleitas de Spina, Encargada de Despacho
Dirección de Auditoría Interna